

10.- OTRAS INFORMACIONES:**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL “DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS”:

Mérida, a 22 de agosto de 2002. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 23 de julio de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a D^a Carmen González Garrido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D^a Carmen González Garrido por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 06071-a.

Datos del incoado:

Apellidos: González Garrido

Nombre: Carmen

N.I.F.: 08.765.230-G

Domicilio: C/ L. Vázquez Ayllón, 58.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: Explotar en el Bar “La Perla”, sito en Badajoz, calle Gurgú, dos máquinas recreativas de tipo “B”, con guía de circulación nº 1410253 y otra que carece de guía de circulación y boletín

de situación, y una de las denominadas Grúas, rebasando el número de máquinas.

Norma infringida: Art. 32.7 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y los arts. 61.2,d) y 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Tipificación: Grave. Art. 32.7 de la Ley 6/1998, del juego de Extremadura, 61.2,d) y 61.4,b) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Cuantificación de la sanción: Dos mil cuatrocientos cuatro euros y cinco céntimos (2.404,05 €).

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D^a Carmen González Garrido.

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 23 de julio de 2002. El Director General de Ingresos P.O. 21-06-02 (DOE nº 78), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2002, publicando el Pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de varios inmuebles en Badajoz, Descargamaría y Plasencia.

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 14 de agosto de 2002, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de varios inmuebles en Badajoz, Descargamaría y Plasencia.